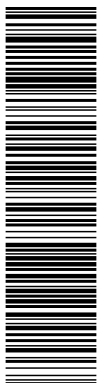


DOCUMENTO .Acuerdo de Gobierno: PUNTO 3 JGL 23.08.23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E86N7-UJC4I-M6QIF Fecha de emisión: 28 de Agosto de 2023 a las 9:15:00 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 24/08/2023 13:07	ESTADO FIRMADO 24/08/2023 13:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1037221-E86N7-UJC4I-M6QIF-C35F42A548A4B836F8EC768CC6E79ECF5D558) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

**Sección Fe Pública.
Actas y Sesiones.**

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **23 de Agosto de 2023** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE CONTRATACIONES RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONTRATACIÓN DE “INFRAESTRUCTURAS DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE, PLANES DE CONTINGENCIA, DISATER RECOVERY Y OTROS EN LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA”.-

Por la Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Silvia Fernández Gómez, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, con fecha 19 de enero de 2023, por la Concejala Delegada de Transformación Digital se solicita la contratación de la implantación de las infraestructuras de almacenamiento en la nube, planes de contingencia, disaster recovery y otros en la transformación digital y modernización del Ayuntamiento de Mérida.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

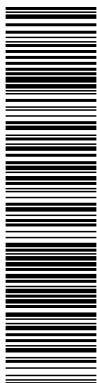
La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida el PPT.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

- Tipo de Contrato: Servicios
- Objeto del Contrato: la implantación de las infraestructuras de almacenamiento en la nube, planes de contingencia, disaster recovery y otros en la transformación digital y modernización del Ayuntamiento de Mérida
- Procedimiento de Contratación: Abierto Simplificado
- Tramitación: Ordinaria
- División de lotes: No
- Presupuestos de licitación (IVA incluido): 65.119,39 €
- Financiación por otras entidades: la Unión Europea – Next Generation-EU, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Plazo de ejecución: según PPT
- Prorrogas del contrato: No

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
53.817,68 euros (IVA excluido)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1037221-E86N7-UJC4I-M6QIF-C35F42A4548A48B836F8EC768CC6E78ECF5D558) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

FASE	EJERCICIO	CUANTÍA FONDOS NEXT GENERATION-EU 100%
Ejecución	2023	65.119,39 €

Por resolución de esta Delegación, de fecha 06/02/23, se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 11/04/23 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a D. Juan Ramón Moya Vasco y D. Manuel Gil Álvarez responsables municipales del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndoles las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

- IaaS 365 S.L.(B86679362) por importe de 61.322,80 € desglosado en los siguientes conceptos 50.680,00€ de base imponible y 10.642,80€ correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 24/07/23 acuerda proponer la adjudicación del contrato a IaaS 365 S.L., con CIF B86679362, por importe de 61.322,80 € IVA incluido, por ser la mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

Ofertas			
Licitador	Criterios Cuantificables	Criterios Juicio Valor	Puntuación Total
IaaS 365, S.L.	70	15	85

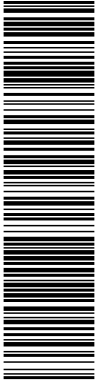
El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 17/08/23 el administrativo de sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que la Concejal Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegadas, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación, propone la adopción del siguiente acuerdo:

DOCUMENTO .Acuerdo de Gobierno: PUNTO 3 JGL 23.08.23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E86N7-UJC4I-M6QIF Fecha de emisión: 28 de Agosto de 2023 a las 9:15:00 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 24/08/2023 13:07	ESTADO FIRMADO 24/08/2023 13:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1037221-E86N7-UJC4I-M6QIF-C35F42A548A48B36F8E9EC768CC6E79ECF5D558) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de servicio de implantación de las infraestructuras de almacenamiento en la nube, planes de contingencia, disaster recovery y otros en la transformación digital y modernización del Ayuntamiento de Mérida en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la mercantil IaaS 365 S.L., con CIF B86679362, por importe de 61.322,80 € desglosado en los siguientes conceptos 50.680,00€ de base imponible y 10.642,80€ correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la propuesta formulada, declarando válida la licitación y, en consecuencia, adjudicar el contrato de servicio de implantación de las infraestructuras de almacenamiento en la nube, planes de contingencia, disaster recovery y otros en la transformación digital y modernización del Ayuntamiento de Mérida en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la mercantil IaaS 365 S.L., con CIF B86679362, por importe de 61.322,80 € desglosado en los siguientes conceptos 50.680,00€ de base imponible y 10.642,80€ correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Segundo.- Encomendar a la Sección Municipal de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluidas las publicaciones, mediante edictos, del presente acuerdo y la preceptiva comunicación a los organismos oficiales, así como la comunicación al adjudicatario.

Tercero.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Cuarto.- El presente acuerdo tendrá efecto inmediatamente ejecutivo, de conformidad con la normativa del procedimiento administrativo común, sin perjuicio de la obligatoriedad de la formalización del contrato.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Intervención y Tesorería Municipales, a D. Juan Ramón Moya Vasco y D. Manuel Gil Álvarez, para su conocimiento y efectos procedentes.

Mérida a fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL.